



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

69/2002

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos y profesionales necesarios tendientes a clarificar los siguientes conceptos:

- a) tipo de contaminación y secuelas que le puede producir a la población ushuaiense la utilización de sal en las calles, utilizada como anticongelante urbano;
- b) consecuencias sanitarias que puede producir la evaporación de efluentes cloacales sin tratamiento previo;
- c) efectos combinados u otros elementos que puedan resultar nocivos para el sistema epidemiológico local.


ARTÍCULO 2º.- Necesitamos tener los informes y resultados de dichos estudios a la mayor brevedad para poder obrar en consecuencia, y darles garantía de salubridad a nuestros vecinos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **375** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

cp


C.P. ALBERTO ABEL AFANIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA